

IAPH | en abierto

PAISAJE DE CASARES (Málaga)



PAISAJES DE INTERÉS
CULTURAL DE ANDALUCÍA



Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico
CONSEJERÍA DE CULTURA

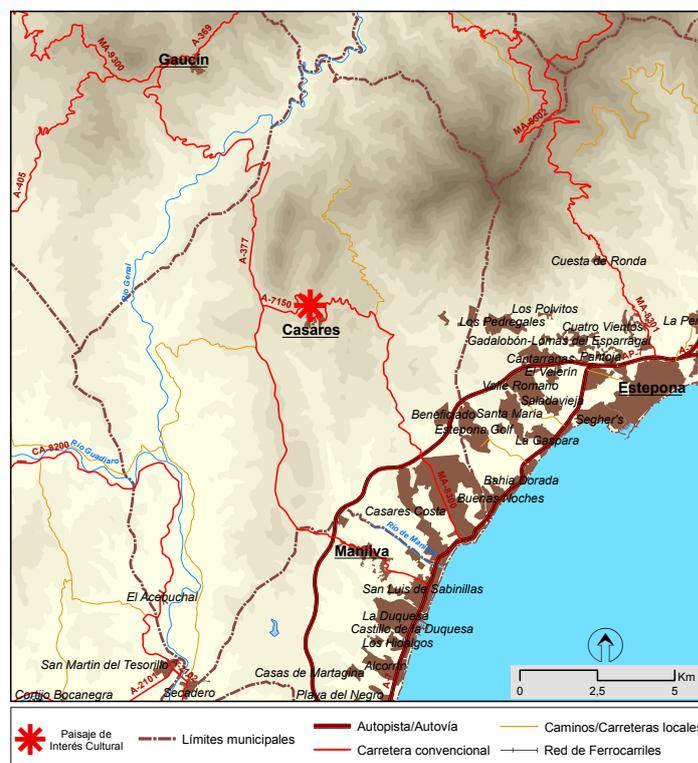
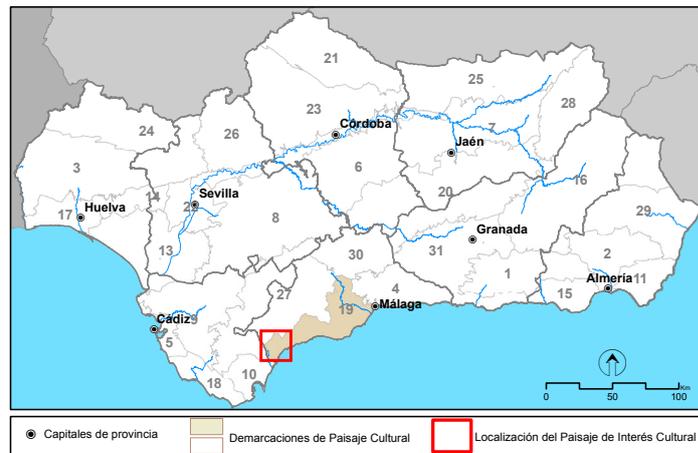
IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Paisaje de Casares

Casares (Málaga)

La localidad de Casares se ubica en un espolón rocoso a modo de apéndice de la Sierra Crestellina. Su campo visual se desarrolla sobre todo hacia el sur, siguiendo el valle del arroyo de Albarrán, más adelante arroyo de Los Molinos, que discurre a través de las lomas onduladas hasta llegar a la breve planicie costera que se encuentra entre las localidades de Manilva y Estepona.

Por tanto, los límites del Paisaje de Casares cuentan con un apoyo muy claro en los elementos topográficos del entorno: hacia el norte, las vertientes escarpadas de Sierra Crestellina, sobre la carretera A-7150, hasta la línea de cumbres que cierra el fondo escénico; hacia el este, fuera del espacio natural, por La Herriza, al norte de la carretera MA-8300, hasta el Cerro de Santano. El límite oriental transcurre a través de los parajes de Arroyo Hondo y La Jordana hasta la vía pecuaria de la Colada de los Molinos a Estepona. El trazado de la colada hacia el oeste, por la Pasada del Rosario y el Cerro de la Horca, constituye el límite sur, prolongándose por la vía pecuaria hasta alcanzar la carretera A-377 de Manilva a Gaucín, que cruza todo el ámbito de norte a sur y sirve de referencia para el límite occidental hasta conectar con la Venta de la Laguna, al suroeste de la Sierra Crestellina.



CORRESPONDENCIAS

MAPA DE DEMARCACIONES DE PAISAJE CULTURAL (IAPH 2008)

Demarcación: 19 Málaga y Costa del Sol occidental.

MAPA DE PAISAJES DE ANDALUCÍA (CMA 2005)

Área: S2 Serranías de montaña media.

Ámbito: 27 Sierra Bermeja.

Unidades fisionómicas: 3 Breñal arbolado; 6 Breñal; 9 Erial; 14 Tierra calma o de labor; 19 Urbano y periurbano; 29 Roquedales calizos.

ATLAS DE LOS PAISAJES DE ESPAÑA (MMA 2003)

Tipo: 22 Sierras litorales y sublitorales béticas.

Paisaje: 22.02 Sierras litorales malagueñas. Sierra Bermeja.



Perfil del promontorio sobre el que se ubica la población de Casares

DESCRIPCIÓN E INTERPRETACIÓN

CLAVES INTERPRETATIVAS

El primitivo asentamiento de Casares adquirió su mayor protagonismo en la defensa del territorio durante el sultanato nazarí de Granada, quedando plenamente constituido como enclave fortificado a mediados del siglo XIV con la función principal de defender la frontera granadina y de actuar como enlace visual estratégico con las fortificaciones de Gibraltar, Gaucín y Ronda.

El conjunto urbano, desarrollado en la ladera inmediata al castillo y en una elevación vecina, se despliega sobre un espacio ondulado en el que se generó un sistema viario y de ocupación muy adaptado a la topografía, cuya principal seña de identidad es su origen andalusí.

CLASIFICACIÓN PRINCIPAL

Sistema de seguridad y defensa de posición. De fortificaciones.

Los principales hitos defensivos conservados son el castillo, el alcázar y la muralla, en la que se conservan dos puertas, las llamadas Arco de la Villa y Arco del Arrabal.

En diferentes puntos de la carretera de acceso a la población se obtienen vistas panorámicas del espacio circundante.

CLASIFICACIÓN COMPLEMENTARIA

Sistema de asentamiento de dominante rural. De tradición medieval.

Además del propio conjunto urbano, destacan construcciones como la iglesia Parroquial de la Encarnación, la ermita de San Sebastián o la fuente de Carlos III.



Caserío encalado de Casares

RASGOS PERCEPTIVO-ESPACIALES

Casares se extiende entre dos promontorios de la Sierra Crestellina, perteneciente a la Cordillera Subbética. Su naturaleza caliza favorece la existencia de relieves elevados sobre barrancos que caen hacia el lado oeste del valle del Genal. Este río y su vega dotan a una parte del municipio de suelos profundos, sueltos y fértiles que completan la dualidad valle-montaña en un ambiente litoral situado a escasos 14 kilómetros de la costa.

La diversidad de contrastes del sustrato –debido a las diferencias de altitud, a la proximidad del mar y a la renovación de las masas de aire estacionales que proporcionan un gradiente de humedad y temperatura, junto a la diversidad geológica sobre la que se asienta– favorece la existencia de ecosistemas diversos matizados por el uso cultural de cada uno de ellos a lo largo de la historia.

La riqueza geológica se debe a que la localidad se encuentra a caballo de tres grandes dominios: los materiales calizos propios del subbético interior, lo que implica una morfología marcada por profundas irregularidades, grietas, barrancos, simas, cuevas, agujas, peñones, etc.; la propia localización de Sierra Crestellina, que linda al oeste con las estribaciones del Complejo del Campo de Gibraltar cuyas secuencias de crestas de areniscas silíceas y valles margosos determinan una sucesión de cumbres que se elevan en lontananza dominadas por suelos de color rojizo y picos grisáceos; y a levante de Sierra Crestellina se halla Sierra Bermeja, una potente formación de las béticas internas constituida por rocas de origen volcánico y morfología erosiva en vertientes tendidas y abiertas a partir de un único macizo, sin aparición de roca madre, produciendo suelos de

tonos oscuros (verdes, pardos, rojizos) propios de los minerales que la constituyen. Esta variedad geográfica y geológica hace coincidir en el paisaje de Casares los alcornocales propios del *flysh* de Gibraltar y los olivares y palmitares de zonas bajas y suelos más sueltos, con encinas, lentiscos y espinos característicos de los suelos calizos más rocosos.

Desde Casares, las vistas del Mediterráneo, el Estrecho y el Peñón de Gibraltar se comparten con vistas interiores hacia los valles del Genal y del Guadiaro, Los Alcornocales, la Serranía de Ronda y Sierra Bermeja. Al igual que la localidad controla un pasillo estratégico para el tránsito de personas, también es lugar de paso de especies migratorias, siendo especialmente interesante la observación de las aves que en sus migraciones estivales se adentran en los bosques mediterráneos para llegar a sus refugios riparios, forestales o rocosos.

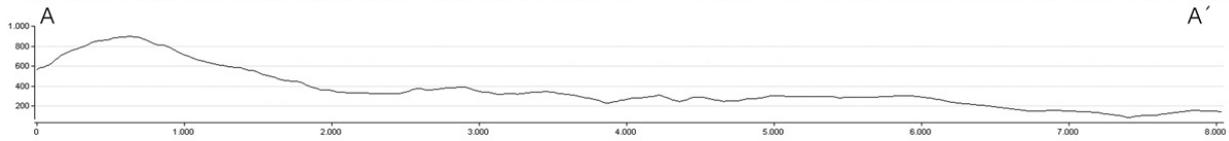
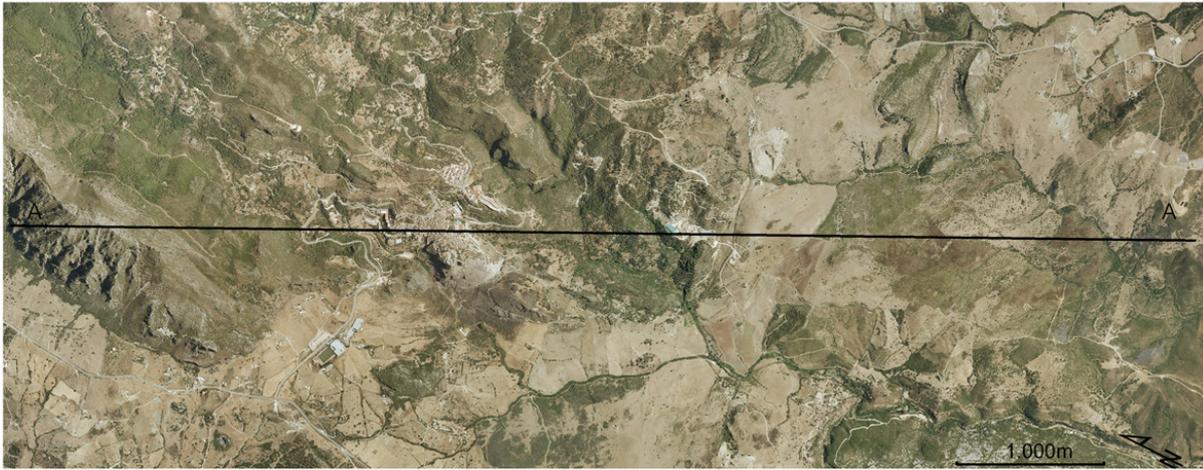
En razón de lo expuesto, puede subrayarse que el aire marítimo, la limpieza del cielo, el contraste de alturas, la variedad cromática y la presencia de rapaces, son rasgos específicos que singularizan el paisaje de Casares y lo dotan de un fuerte dinamismo y riqueza de contrastes que pueden percibirse a través de los siguientes recursos paisajísticos:

–Sendero señalizado “Crestellina Natural”: Subida al Cerro de Las Chapas y al mirador de La Cosalba.

–El Legado Andalusí. Ruta de los Almorávides y Almohades: de Algeciras a Granada por Cádiz, Jerez, Ronda y Vélez-Málaga. Gran Itinerario Cultural del Consejo de Europa.

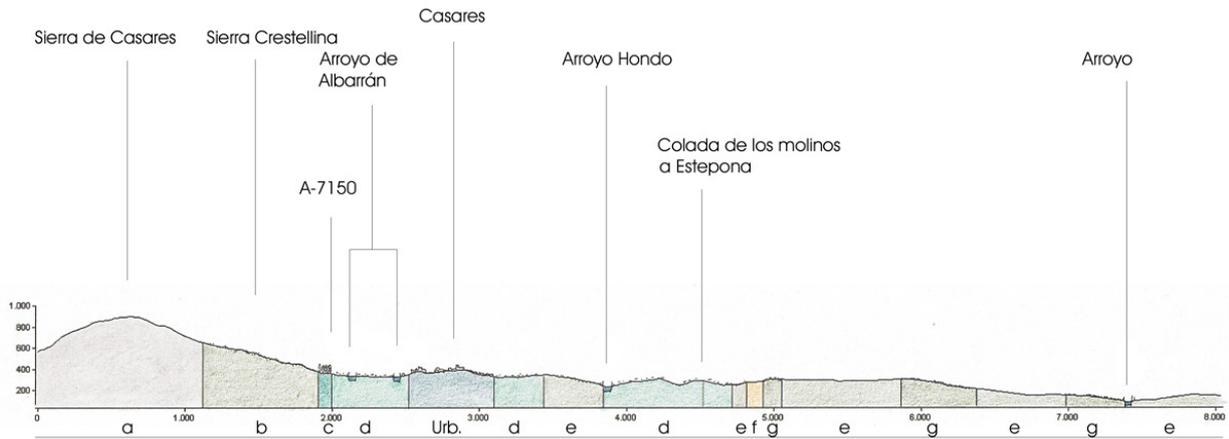


El caserío de casares se originó sobre el promontorio y se extendió ocupando parte de la ladera contigua



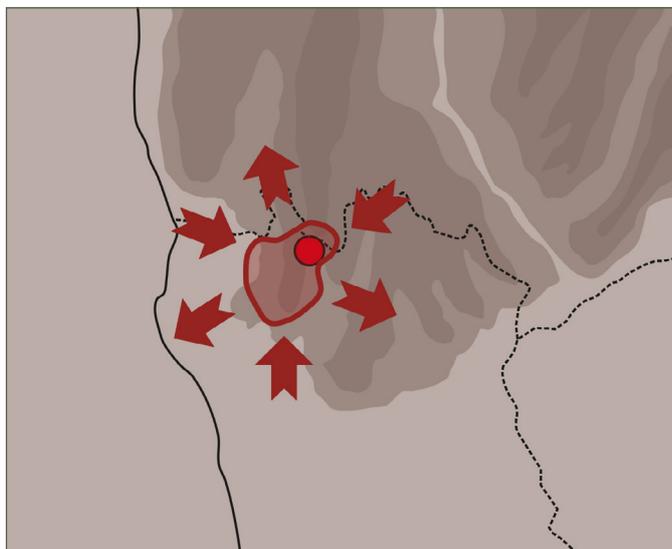
Guadalhorce

E.N.P



a: Espacios abiertos de vegetación escasa. b: Matorrales densos. c: Formaciones arboladas densas de coníferas.
 d: Formaciones arboladas de quercíneas y acebuches. e: Matorrales dispersos. f: Pastizales. g: Matorrales densos.
 Urb.: Urbano.

Imagen aérea de la zona de estudio. Fuente: Ortoimagen de Andalucía 2004. Junta de Andalucía. Perfil y esquema de elaboración propia



-  Ríos
-  Montes
-  Ejes principales
-  Ejes secundarios
-  Núcleos de población
-  Casares
-  Puntual por emplazamiento y referencia

Esquema territorial. Fuente: Elaboración propia

El origen de la villa: dominio y defensa.

El aprovechamiento de los recursos naturales y el control de vías y caminos están en el origen de la ocupación del ámbito prelitoral en torno a la localidad de Casares, ubicada sobre un risco en una posición inexpugnable y de control tanto de los caminos que desde la costa llegaban a las minas de Sierra Bermeja como de los que desde allí atravesaban la sierra. Al sur del municipio se hallan los Baños de la Hedionda, cuyas propiedades curativas se predicaban desde la antigüedad; al oeste, sobre el cerro conocido como Cortijo de Alechipe, se encuentra la ciudad romana de Lacipo, de origen prerromano pero colonizada por Roma posiblemente desde fines del siglo III a.n.e. y en activo hasta al menos finales del siglo III.

Las excavaciones realizadas en el promontorio de Casares constatan la construcción durante el período emiral de una fortaleza en altura, plaza de control dependiente de Benahavís en el paso desde la costa hasta la serranía de Ronda. La alcazaba presidía la parte más alta del cerro y de ella se conservan parcialmente algunas de sus torres, tramos de muralla y dos puertas: la de la Villa, a levante, y la del Arrabal, al norte; puertas que conectaban con dos recintos anexos parcialmente reconocibles, uno quizás para proteger el ganado y otro, al sur, que pudo ser el primer núcleo de población.

Las crónicas aportan escasas referencias para este período y centran la actividad defensiva en las plazas costeras de Estepona y Marbella. Las primeras noticias sobre Casares se producen a partir de la alianza entre Pedro I de Castilla y Muhammad V frente al poder nazarí en 1361, que reconoció a Casares como enclave defensivo en poder de los árabes y así se mantuvo hasta la conquista de la serranía Ronda en 1487, cuando pasó a formar parte del Reino de Castilla.

Nuevos pobladores transformando el territorio.

La Corona de Castilla cedió la villa a la Casa de Arcos, que incentivó su repoblación mediante concesiones para construir molinos e industrias en la costa. Este programa de actuaciones permitió finalizar la torre de la Sal –que se había comenzado a construir durante el Emirato con una finalidad defensiva– como equipamiento

de unas salinas; construir el acueducto de Los Baños, que participaba del aprovechamiento de los acuíferos de la sierra e incluía varios de molinos de ribera para la molienda del trigo, algunos aún visibles.

En la villa se construyeron edificios monumentales como la primitiva iglesia de La Encarnación formando parte del que fue convento franciscano. En su configuración actual, la iglesia de La Encarnación o del Castillo constituye, junto a los restos de la fortificación, el principal referente visual del perfil urbano, insertando en el paisaje el clasicismo de la arquitectura renacentista. En la ladera de levante se fundó el convento de Franciscanos, cuyas obras se prolongaron hasta 1630 ocupando nuevos solares y ejerciendo un efecto de atracción del caserío que potenció la expansión del casco histórico hasta un nuevo límite. También durante el siglo XVII se levantó en el extremo más bajo del promontorio la ermita de San Sebastián, cuya espadaña resulta otro de los elementos singulares en la imagen de la ciudad.

La génesis de la imagen urbana actual.

A partir del reinado de Carlos III se incorporaron nuevas infraestructuras que mejoraron la traída de aguas, construyéndose la Fuente de Carlos III para el servicio público. Más relevantes en la conformación del paisaje actual fueron las obras realizadas en la fortaleza durante la invasión francesa, cuando el general Ballesteros reconstruye y adecua el recinto incorporando a la alcazaba tres fortines, recreciendo algunas torres y reparando gran parte del perímetro amurallado.

Además de los destacados hitos monumentales que marcan las líneas ascendentes del conjunto, la población ha implantado sus viviendas sobre un parcelario muy irregular y bastante forzado por una topografía que obliga a salvar fuertes pendientes. El caserío actual es consecuencia de un proceso de transformación del histórico, que fue muy acusado durante la década de 1980, habiéndose regenerado una gran parte de los inmuebles y permaneciendo muy apreciable en ladera de poniente. A pesar de ello, el legado edificatorio posee una fuerte impronta en el paisaje, manteniendo rasgos muy característicos como el denso sistema de ocupación, la homogeneidad estilística y el dominio del color blanco en la fachada urbana.



Inmuebles monumentales sobre el promontorio

USOS Y ACTIVIDADES

Casares forma parte de un paisaje cultural asentado sobre dos importantes macizos, a caballo entre la parte más oriental de la Serranía de Ronda y la más occidental de la Costa del Sol, constituyendo un recurso históricamente valorado para el control y vigilancia de un amplio territorio. El desarrollo urbano sobre la ladera de la primitiva fortaleza y su extensión hacia la cumbre del promontorio rocoso cercano, ha generado una arquitectura muy característica, adaptada a la elevada inclinación del terreno y acostumbrada a construir sobre rocas y piedras, con superposiciones y gran densidad del parcelario, calles estrechas y escarpadas, donde el color blanco es el predominante y las raíces andaluzas continúan siendo visibles. Por todo ello, el conjunto histórico de Casares fue declarado Bien de Interés Cultural en 1978, incluyéndose en la ruta de los pueblos blancos de Málaga y constituye un lugar con enormes atractivos turísticos dentro de la ya muy turística Costa del Sol. La localidad, siguiendo la dinámica de la provincia, alberga numerosos residentes extranjeros, principalmente ingleses. El turismo de sol y playa es la actividad protagonista en la pedanía de Casares Costa, un polo costero de reciente creación desarrollado a partir de la construcción de urbanizaciones en torno a Playa Ancha.

Lo intrincado del marco geográfico en el que se ha desarrollado la ciudad ha condicionado fuertemente su morfología y ofrece un amplio marco de posibilidades para las actividades turístico-recreativas, potenciadas por la existencia en su mismo término municipal de dos espacios naturales de primer orden: el Paraje Natural de Sierra Crestelina y el Torcal de Utrera. En Casares se puede practicar el ciclismo de montaña y realizar a pie o a caballo numerosas rutas senderistas y es también un lugar excepcional para la observación de aves migratorias y del buitre leonado, pudiéndose realizar desde los miradores del Puerto de Ronda y del Puerto de la Cruz.

La agricultura, que experimentó un gran impulso a partir del siglo XVIII, se ha desarrollado en zonas llanas, destacando la producción de cítricos junto a la ribera del río Guadiaro. La alfalfa y los cereales de invierno para forraje se encuentran entre los cultivos herbáceos, mientras entre los leñosos destacan los naranjos y el olivo. El ganado cabrío permite la producción quesera comercializada bajo la denominación de “Quesos Sierra Crestellina”. De otras actividades para la transformación

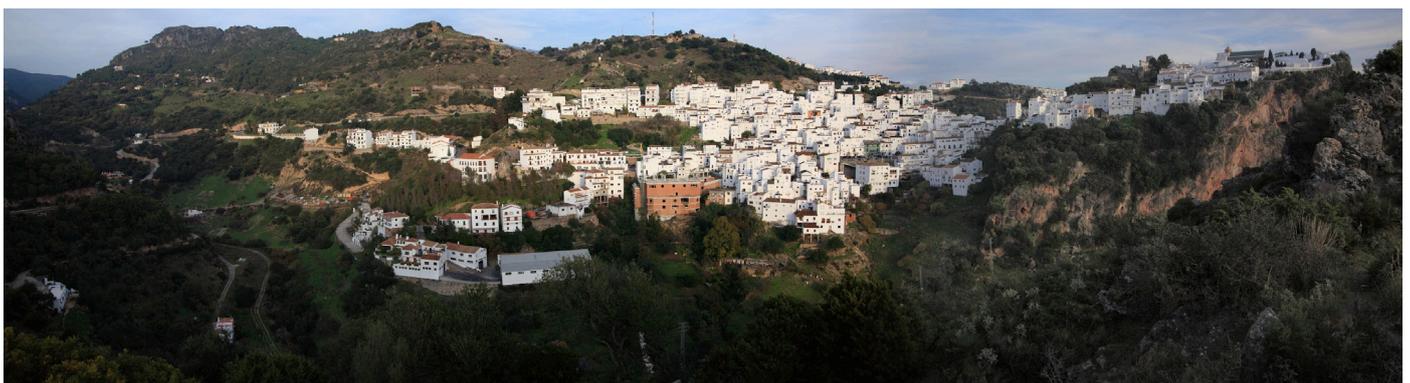
de recursos queda como testimonio la costera Torre de la Sal. En el cauce del río Manilva se instalaron a partir del período andalusí molinos de grano, cuyo recuerdo permanece en el callejero –calle Molino y camino de los Molinos– aunque solo se conservan parcialmente tres de ellos: el molino de Cancón, habitado y muy transformado y los de Chica y de Gómez, en ruinas.

El hábitat rural disperso, representado por cortijos en su mayoría de reciente construcción dedicados al cultivo de cereales de secano y otras actividades agropecuarias, ha perdido en algunos casos su funcionalidad agrícola en favor del uso residencial, una tendencia en alza debido a que el servicio turístico de la Costa del Sol está generando la reconversión turística de los inmuebles de mayor entidad, como ha ocurrido en los cortijos Cortesín o El Papudo.

Entre las manifestaciones festivo-ceremoniales destaca la romería de la Virgen del Rosario del Campo, patrona de la localidad, que se celebra en el mes de mayo trasladando la imagen a su ermita, situada a 11 kilómetros del pueblo junto al río Guadiaro. El “Tostón de castañas” se celebra en torno al Día de Todos los Santos.

El queso y el pan local son altamente valorados, considerándose parte de sus artesanías, como el esparto, los bordados, la cerámica, la joyería, la talla de madera y el vidrio. La gastronomía local alterna los platos de la sierra y la costa. Los guisos con derivados del cerdo. El cabrito, los quesos y el conejo protagonizan los platos serranos, mientras entre los de la costa destacan el pescado frito, la ensalada moruna, con sardinas aliñadas, y el gazpacho casareño.

En Casares nació Blas Infante (1885–1936), “Padre de la Patria Andaluza”, lo que constituye un factor de distinción y prestigio para la ciudad. Aquí conoció de primera mano, tal y como refleja en su obra, la dureza de la realidad jornalera. Su casa natal, utilizada para la divulgación de su vida y obra, cuenta con un punto de información turística local y varias salas de exposiciones temporales. Blas Infante también aporta su nombre al Centro Cultural ubicado en uno de los lugares más emblemáticos de la ciudad, la antigua Iglesia de la Encarnación, y a uno de sus colegios.



Población de Casares





Alcance visual desde la población de Casares

SISTEMA DE PROTECCIÓN TERRITORIAL

El Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental recoge los terrenos rústicos que rodean el Paraje Natural Sierra Crestellina y que conforman junto a éste una valiosa unidad paisajística (aunque no están incluidos en el ámbito del Plan) dentro de las Zonas de Interés Territorial bajo el régimen de protección que se explica más abajo. Se prevé que estas Zonas de Interés Territorial puedan ser clasificadas excepcionalmente como suelo urbanizable para el desarrollo de «Actuaciones Singulares de Excelencia Turística».

El Plan General de Ordenación Urbanística de Casares, cuya adaptación a la LOUA fue aprobada definitivamente en marzo de 2010, contempla varias categorías de suelo no urbanizable protegido. El Paisaje de Casares se localiza en suelos calificados como “Ambiental I” y “Zonas de Interés territorial”, dos tipos de Especial Protección en el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental, documento que establece directrices de ordenación de usos, de protección y mejora del paisaje y del patrimonio territorial y de uso racional de los recursos naturales, todos ellos incompatibles con una clasificación distinta a la de suelo no urbanizable. En los suelos bajo protección Ambiental I no se permiten usos residenciales, instalaciones deportivas extensivas, aprovechamientos agrícolas intensivos o nuevas actividades extractivas y mineras. En las Zonas de Interés Territorial solo pueden autorizarse actividades destinadas a potenciar los valores ambientales, naturales y paisajísticos, quedando prohibidos los usos residenciales y cualquier actuación que implique transformación del suelo o de los recursos naturales o forestales.

El PGOU marca como Suelo No Urbanizable Protegido un amplio entorno alrededor de la localidad con el fin de salvaguardar sus valores territoriales, naturales, ambientales, paisajísticos o históricos. En este tipo de suelo se prohíben vallas, símbolos y carteles que destaquen en el paisaje, los vertederos y vertidos, la tala de árboles no asociada a regímenes de explotación maderera y las construcciones de utilidad o interés público. Se dispone la posibilidad de edificar viviendas o construcciones agrícolas relacionadas con la explotación de la finca siempre que la parcela catastral tenga al menos 25.000 m².

Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de los parajes naturales “Torcal de Antequera”, “Los Reales de Sierra Bermeja”, “Sierra Crestellina” y “Desfiladero de los Gaitanes”.

Las medidas de mayor implicación paisajística del Plan plantean, respecto a la conservación del patrimonio cultural y del paisaje, fomentar la cooperación entre las consejerías competentes en materia de cultura y medio ambiente y con las administraciones locales para preservar el patrimonio cultural ante actuaciones susceptibles de deteriorar o alterar sus valores y contribuir a su conservación incluyéndolos en programas culturales,

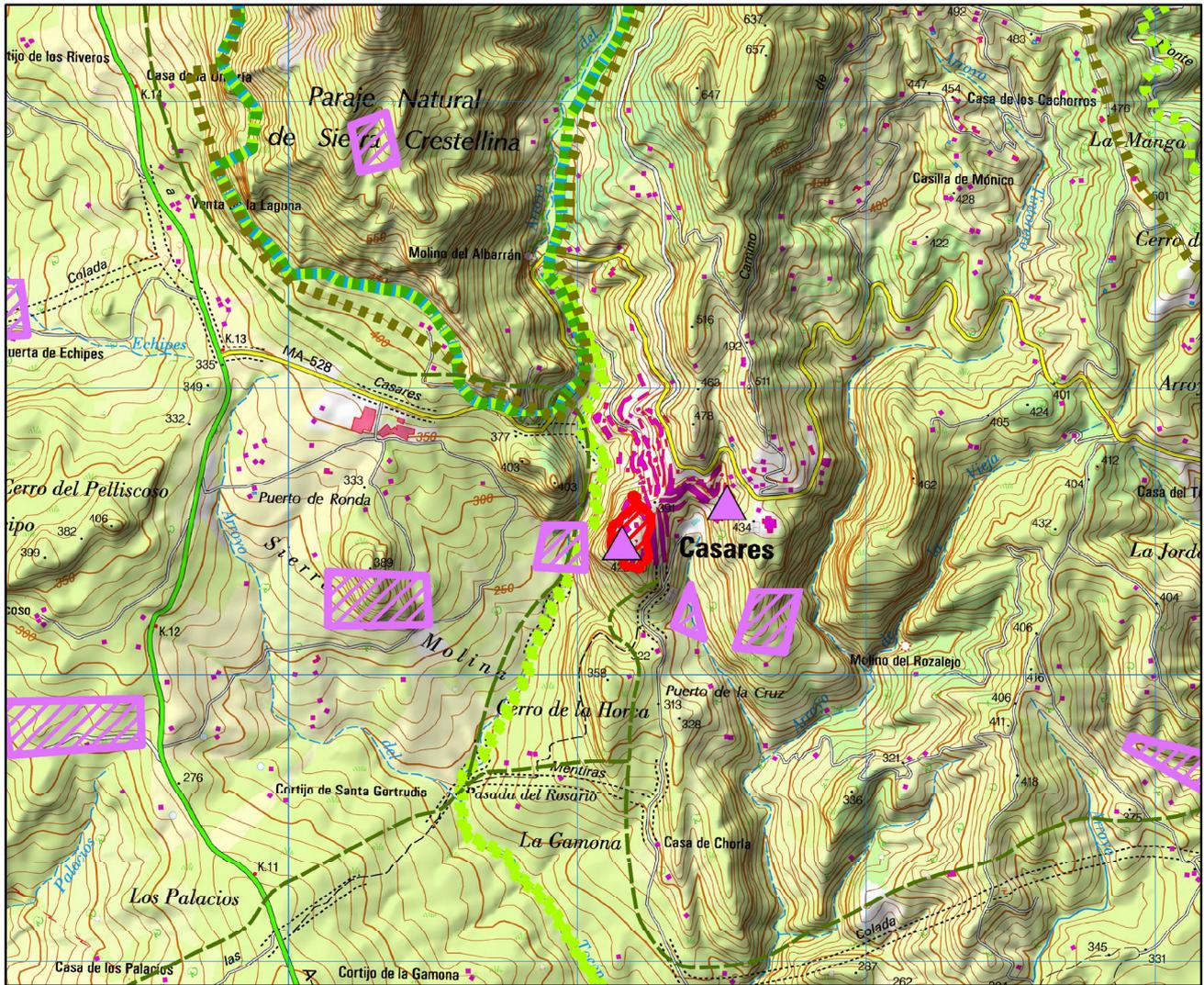
didácticos y de investigación; las actuaciones autorizables que incluyan movimientos de tierra tendrán que considerar la existencia de yacimientos arqueológicos y adoptar las medidas necesarias para su conservación, al igual que en grutas o simas en relación con actividades deportivas y de espeleología; además, se impulsará si fuera técnicamente viable, la adecuación paisajística de infraestructuras viarias, ferroviarias y eléctricas ya existentes.

Los aprovechamientos forestales tendrán como fin primordial restaurar la vegetación, conservar los suelos, regular los recursos hídricos superficiales y preservar la biodiversidad, subordinándose a ese fin cualquier uso que pueda llevarse a cabo en los Parajes Naturales. La administración regional fomentará el desarrollo y aplicación de modelos de agricultura ecológica e integrada que impliquen técnicas menos agresivas y una menor afección sobre los recursos hídricos, edáficos, y paisajísticos, promoviendo programas formativos y campañas de divulgación que difundan esos valores y criterios e incorporen otras administraciones e instituciones. La raza de la cabaña ganadera, la productividad de los pastos, el estado de conservación de las formaciones vegetales y la existencia de especies botánicas endémicas o amenazadas, condicionará el sistema de manejo ganadero.

El uso público se considera un mecanismo para fomentar el acercamiento, disfrute y aprecio de habitantes y visitantes al patrimonio natural y cultural y aumentar su concienciación ambiental y su comprensión sobre el espacio. En la creación de nuevos equipamientos se primará la rehabilitación de elementos sobre la construcción de otros nuevos, valorándose, en su caso, la ubicación de los nuevos en zonas perimetrales a los espacios protegidos. Cuando sea posible, en la construcción de vías de acceso a los equipamientos se buscarán trazados y ubicaciones que permitan dar servicio a más de un equipamiento.

Se consideran prioritarios los proyectos y actividades de investigación y desarrollo tecnológico que se diseñen, planifiquen y desarrollen dentro de las líneas programáticas, objetivos y prioridades definidos en los planes de investigación y de medio ambiente de la Comunidad Autónoma, así como los programas de investigación y actuaciones experimentales de restauración del medio natural que sirvan de apoyo a las tareas de gestión y conservación.

Las consejerías competentes en materia de energía y medio ambiente colaborarán en la caracterización de los tendidos eléctricos existentes en el ámbito del Plan, detectando las necesidades de corrección y estableciendo prioridades. En cualquier caso, se tenderá al progresivo soterramiento de las líneas eléctricas que atraviesan los espacios naturales.



Sistema del Patrimonio Territorial		Cartografía base
19-01	PATRIMONIO CULTURAL Demarcaciones de Paisaje Cultural Red de Espacios Culturales Conjunto Cultural Enclave Patrimonio Histórico Inmueble Catálogo General del P.H.A. SIPHA / MOSAICO Patrimonio Mundial UNESCO	PATRIMONIO NATURAL Vías pecuarias Plan Especial de Protección del Medio Físico Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía Espacios naturales protegidos Espacios protegidos Red Natura 2000 Otras figuras de protección
	MTN 1:25.000 con sombreado del relieve (Centro Nacional de Información Geográfica)	

PATRIMONIO TERRITORIAL PROTEGIDO

- Sierra Crestellina
- Complejo Serrano de Interés Ambiental (CS-19)
- Zona de Especial Conservación (ES6170005)
- Zona de Especial Protección para la Aves (ES6170005)
- Paraje Natural (Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía)
- Programa MaB de la Unesco: Reserva de la Biosfera Intercontinental del Mediterráneo Andalucía (España) - Marruecos. (25 de octubre de 2006).
- Conjunto Histórico de Casares
- Castillo de Casares

EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO Y RECOMENDACIONES

VALORES PAISAJÍSTICOS

-El paisaje cultural de Casares viene conformado por las perspectivas de las cercanas formaciones montañosas en las estribaciones de la Sierra de Utrera. En ellas, el factor antrópico contrasta con fuerza, estableciéndose así una escenografía compleja en la que es posible poner en valor una gran variedad de perspectivas.

-La relación entre el caserío, del que sobresalen pocos hitos construidos más allá del de la iglesia-cementerio y los restos del castillo, y el peñasco en el que se asienta ofrecen una interesante perspectiva que dota de gran calidad a la imagen más difundida de los pueblos blancos andaluces.

-El hecho de que Casares fuera el lugar de nacimiento de Blas Infante acentúa, mediante este atributo connotado, el carácter emblemático del pueblo y su dimensión simbólica para la legitimación de una nueva cultura andaluza a partir del siglo XX.

IMPACTOS Y AMENAZAS

-La proliferación de construcciones dispersas en los bordes oriental y occidental del núcleo histórico ocasiona una alteración sustancial de las condiciones de armonía estética del paisaje, muy contrastada con la ocupación compacta y la fisonomía de la vivienda tra-

dicional de los sectores históricos. La urbanización más potente, al este, se impone al relieve conformando una larga pantalla de edificaciones adosadas.

-En el interior de la población también existe algún edificio de nueva construcción de escala no muy adecuada, pero su impacto es inferior al mencionado antes. Por su parte, la arquitectura tradicional se ha visto bastante alterada, si no en sus volúmenes, si en su carácter.

-La cercanía a la Costa del Sol genera importantes amenazas inducidas por el turismo, tanto por las tensiones inmobiliarias de la costa como por la afluencia masiva de visitantes, por encima de su capacidad de acogida durante el período estival.

RECOMENDACIONES

-Aminorar el impacto visual de los crecimientos urbanos fuera de escala, especialmente el localizado en la parte oriental de la población.

-Establecer proyectos de difusión de los valores de la arquitectura tradicional y medidas para fomentar su óptima adecuación a las demandas residenciales actuales.

-Prever y aminorar el impacto del turismo de la costa, especialmente en lo que concierne a convertirse en un modelo fósil y falso de un pueblo andaluz tópico y acondicionado para visitantes con poco criterio.



Fachada urbana de Casares a poniente en el extremo norte



“Sierra de Ronda. Mi pueblo está allí, en el extremo levante de una vertiente meridional, anidado como un aguilucho sobre lo alto de un avanzado peñón, mirando de frente eternamente los escarpes de África, sobre el Estrecho, percibiendo en su costado el alentar del mar interior que muge dulcemente durante los días de calma y que brama revolviéndolo turbio cuando siente su lomo azotado. El paraje que lo circunda es un mundo de rocas partidas y de gargantas hondas, de aguas ariscas y de grietas fértiles. Mi pueblo, por su casco (de este modo lo llaman sus habitantes), se asienta milenariamente sobre el nido atalaya de una alta peña de la Serranía como un aguilucho inmovilizado a quien el viento sigiloso arranca y esparce el plumaje mirando de frente con ojos nostálgicos más allá del Arroyo Grande, que dijo Abuberk, al Estrecho de Tarifa, las rutas de piedras afiladas como puñales por las que fueron a la emigración nuestros hermanos, los desterrados moriscos.”

Blas Infante

FUENTES DE INFORMACIÓN

BESTUÉ CARDIEL, Isabel y MOLERO MELGAREJO, Emilio (2017): *El agua en la Gran Senda de Málaga. Guía para conocer su patrimonio hidráulico*. Diputación de Málaga.

BALBUENA PANTOJA, José Francisco (2015). “El fandango de Casares”. *Presumes que eres la ciencia: estudios sobre el flamenco*, coord. por José Cenizo Jiménez y Emilio J. Gallardo-Saborido, págs. 170-187.

CAMACHO MARTÍNEZ, Rosario (Dir.) (2006): *Guía Artística de Málaga y su Provincia*. Ed. Fundación José Manuel Lara.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE: *Mapa de Paisajes de Andalucía*. [en línea] <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/rediam/menuitem.04dc44281e5d53cf8ca78ca731525ea0/?vgnnextoid=44f3d3b35c39c410VgnVCM2000000624e50aRCRD&vgnnextchannel=d9f803d78270f210VgnVCM2000000624e50aRCRD&vgnnextfmt=rediam&lr=lang_es>

[consultado 22/11/2016]

DECISIÓN de la Comisión, de 10 de enero de 2011, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, una cuarta lista actualizada de Lugares de Importancia Comunitaria de la región biogeográfica mediterránea (DOUE L40, de 12.2.2011)

DECRETO 142/2006, de 18 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga y se crea su Comisión de Seguimiento. BOJA nº 196, de 9 de octubre de 2006.

DECRETO 222/2013, de 5 de noviembre, por el que declaran las Zonas Especiales de Conservación Torcal de Antequera (ES0000032), Los Reales de Sierra Bermeja (ES6170004), Sierra Crestellina (ES6170005) y Desfiladero de los Gaitanes (ES6170003), se amplía el ámbito territorial del Paraje Natural Torcal de Antequera y se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de los Parajes Naturales Torcal de Antequera, Los Reales de Sierra Bermeja, Sierra Crestellina y Desfiladero de los Gaitanes. BOJA nº 8, de 14 de enero de 2014.

DECRETO 143/2017, de 29 de agosto, por el que se acuerda la formulación del Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga. BOJA nº 174, de 11 de septiembre de 2017.

DECRETO 59/1996, de 6 de febrero, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, el yacimiento denominado Ciudad Romana de Lacipo, en el Termino Municipal de Casares (Málaga). BOJA nº 74, de 29 de junio de 1996.

DECRETO de 22 de abril de 1949 sobre protección de los castillos españoles. BOE de 5 de mayo de 1949.

DIRECTIVA 209/147/CE relativa a la conservación de las aves silvestres.

FERNÁNDEZ CACHO, Silvia *et al.* (2010): *Paisajes y patrimonio cultural en Andalucía*. PH cuadernos 27, 2 vols. Consejería de Cultura. Junta de Andalucía.

GOZÁLBES CRAVIOTO, Carlos (2006): “Las fortificaciones medievales de Casares”, en *200 millones de años de historia, Actas de las I Jornadas sobre Patrimonio de Casares*. Ayuntamiento de Casares y Centro de ediciones de la Diputación de Málaga.

GOZÁLBES CRAVIOTO, Carlos (2009): “Las fortificaciones de Casares y su territorio en la Guerra de la Independencia”. *Castillos de España*, (152-153-154), 91-98.

INFANTE PÉREZ, Blas (1915): *Ideal andaluz*. Varios estudios acerca del renacimiento de Andalucía. Sevilla, Imprenta de Joaquín L. Arévalo.

INFANTE PÉREZ, Blas: Tomado de <<http://institutoideidentidadandaluza.org/index.php/2017/08/25/1-casares-1885/>> [Consultado 08/01/2018]

LEY 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. BOE nº 155, de 29 de junio de 1985.

LEY 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección. BOJA 60, de 27 de julio de 1989.

LEY 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía. BOJA núm. 248 de 19 de diciembre de 2007.

MATA OLMO, Rafael y SANZ HERRÁIZ, Concepción (2003): *Atlas de los Paisajes de España*. Ministerio de Medio Ambiente.

MOLINA GONZÁLEZ, Ignacio *et al* (2000): *Cortijos, haciendas y lagares: arquitectura de las grandes explotaciones agrarias en Andalucía. Provincia de Málaga*. Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE CASARES. Aprobación Definitiva de la adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Casares a la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía. BOP de la provincia de Málaga nº 30, de 14 de febrero de 2011.

REAL DECRETO 546/1978, de 17 de febrero, por el que se declara conjunto histórico-artístico la villa de Casares (Málaga). BOE núm. 72, de 25 de marzo de 1978.

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se dispone la publicación del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Málaga. BOJA nº 69 de 9 de abril de 2007.

REVISTA PH, redacción. 26. Costa del Sol occidental (sección completa): *revista ph*, [S.I.], oct. 2017. Disponible en <<http://www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/3991>>. [Consultado: 09/11/2017]



“El fandango era muy popular y conocido por gran cantidad de vecinos y familias del pueblo, se hacían muchos «bailes de fandango». En el campo también se hacían, sobre todo en los cortijos grandes, pero la «cumbre» era en el pueblo. La gente del campo también hacía los bailes, aunque menos por la vida tan dura de trabajo. Se juntaban cinco o seis amigos con las mujeres y hacían una fiesta en alguna casa o venta, sobre todo cuando llegaba la Romería.”

Javier Pineda, vecino de Casares. En Balbuena Pantoja, 2015: 178



Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico
CONSEJERÍA DE CULTURA